

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2019

00036

Expediente N° 14.534/18

VISTO la Resolución FI N° 616-D-2018, recaída en Expte. N° 14.534/18, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Hormigón Armado I” de la Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, no vacante y transitoriamente desocupado, por licencia extraordinaria sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía-, del Ing. Paul Hernán KOHAN, otorgada por Resolución FI N° 458-CD-2018.

Que dicho cargo se encuentra identificado como C.21.2.1.1.019.01.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de diez (10) aspirantes al cargo, de los cuales sólo siete (7) se presentaron a las instancias de entrevista y clase oral y pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito conformado por todos los participantes y aconsejando la designación del Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ y del Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL, en los cargos objeto del Llamado.

00036

Expediente Nº 14.534/18

Que del Acta Dictamen se notificaron cinco (5) de los siete (7) participantes.

Que el tercer párrafo del artículo 21 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 749-HCD-2006, establece que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*, por lo que debe tenerse por notificados, también, a los restantes participantes.

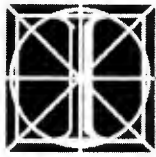
Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T F (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00036

Expediente N° 14.534/18

CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 7/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de marzo de 2019)

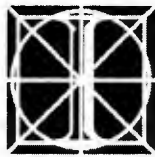
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 616-D-2018.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ (D.N.I. N° 33.970.708) y al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL (D.N.I. N° 28.713.088), como Jefes de Trabajos Prácticos Interinos (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Hormigón Armado I" de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las designaciones dispuestas por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, identificado como C.21.2.1.1.019.01, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía-, del Ing. Paul Hernán KOHAN.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los docentes designados que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00036

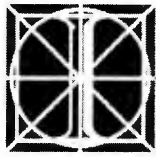
Expediente N° 14.534/18

DOCENTES, se encuentran obligados al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ y al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6°.- Poner en conocimiento del Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ y del Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ y al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL, que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.534/18

aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria –en el ámbito de esta Unidad Académica- de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL y a los restantes participantes en el Llamado; al Ing. Paul Hernán KOHAN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00036** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa